



**Resolución definitiva de adjudicación de plazas en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.**

Resolución del Vicerrectorado de Cultura, Comunicación y Proyección Social, de fecha 18 de mayo de 2022 por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de plazas en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres (DTIM) con otras universidades extranjeras. Curso Académico 2022-23.

Con fecha 25 de febrero de 2022 fue publicada en BOUCO la Convocatoria para la admisión y adjudicación de plazas en itinerarios de Doble Titulación de Másteres Oficiales (DTIM), establecida en el Reglamento 34/2021 sobre las bases Reguladoras de admisión del alumnado de la Universidad de Córdoba en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres con otras Universidades Extranjeras, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021.

A la vista de lo determinado en las Bases Reguladoras, la dirección del Secretariado de Másteres de la Universidad de Córdoba publicó, con fecha de 3 de mayo de 2022, en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/convocatorias-resoluciones>), la Resolución Provisional de adjudicación de plazas.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución Provisional, no habiéndose presentado ninguna alegación y considerando la propuesta de resolución elevada por la Comisión, el Vicerrector de Cultura, Comunicación y Proyección Social

**RESUELVE**

**Primero.** - Publicar el listado definitivo de adjudicación de plazas en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS		
APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER
Tejonero Linares	Elena	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
Ramos Moreno	Lydia	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
Tapia Ayala	Emilio	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
Ruano Mena	Carlos	Gestión del Patrimonio desde el Municipio

Código Seguro De Verificación:	6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==	Fecha	18/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Medina Canalejo		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==</a>	Página	1/2





Vaquero Valverde	Mª Auxiliadora	Pluralismo Religioso: Judíos, Griegos y Árabes desde la Tardoantigüedad a la Edad Moderna
------------------	----------------	---

**Segundo.** - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** – Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126.2) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

**En Córdoba a 18 de mayo de 2022**

**EL VICERRECTOR DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**(P.S. Resolución de la UCO de 28 de octubre de 2019, BOJA BOJA nº 211 de 31 de octubre)**

**LUIS MANUEL MEDINA CANALEJO**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==	<b>Fecha</b>	18/05/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Manuel Medina Canalejo		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/6o2kUrLc6bxWBegpz/nvcg==</a>	<b>Página</b>	2/2

